MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – PAC Nº 242.356"----------

En la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario, sito en la Avda. Carlos A. López Esq., Botana siendo las 14:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – PAC Nº 242.356,** El acto cuenta con la presencia del Sr. Edgar Rafael Patiño, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Sra. María Cristina Caballeo de Galeano, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad Presupuestaria de Gs. **125.000.000** (Guaraníes **CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES**) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – **CDP Nº 05/2012 de fecha 20 de junio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas.----**

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto y Plurianual.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***CARMELO RAMON BOGADO LOPEZ:*** *Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total para el Precio* ***Mínimo a Gs. 63.766.000*** *(Guaraníes Sesenta y tres Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil) y por monto total para el Precio* ***Máximo a Gs. 127.532.000*** *(Guaraníes ciento Veinte y Siete Millones Quinientos Treinta y dos Mil), IVA Incluido.-*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresa oferente CARMELO RAMON BOGADO cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.***

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. CARMELO RAMON BOGADO	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. CARMELO RAMON BOGADO	Monto Mínimo Gs. 63.766.000 Monto Máximo Gs .127.532.000

La Ley 2051/03, establece en su Art.14, "Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria....." en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades correspondientes a la oferta presentada por la firma **CARMELO RAMON BOGADO**, según el **Cuadro de Oferta con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**, para hacer posible la adjudicación.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADACON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1- CARMELO RAMON BOGADO	Monto Mínimo Gs. 63.766.000 Monto Máximo Gs .124.976.750

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...*".----------

Cabe aclarar que en la Ciudad de Villa del Rosario se cuenta solamente con dos estaciones de Servicios de los cuales herederos de la Firma Eduvigis Arsenio Meza han respondido que no podrán participar que, por motivo de fallecimiento del propietario se encuentran en proceso de sucesión, las demás se hallan ubicadas aproximadamente a 30 kilómetros de distancia de la misma, situación que imposibilita contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, motivo por el cual nos acogemos al art. 34 inc. "c" a fin de continuar con el proceso de adjudicación.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda a la Intendencia de la Municipalidad de Villa del Rosario, **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***CARMELO RAMON BOGADO:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más presentada y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, **por un Monto Mínimo de**

Gs. *63.766.000* *(Guaranies Sesenta y tres Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil)* y un **Monto Máximo de *Gs.124.976.750*** *(Guaranies Ciento Veinte y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta)* IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:30 horas del día 16 de agosto de 2.012.-

Edgar Rafael Patiño
Técnico
DUOC

Sra. Maria Cristina Caballero de Galeano
Directora
DUOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

ANEXO Nº 1
CUADRO ADJUDICADO CON CANTIDADES DISMINUIDAS
PAC 242.356 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

							CARMELO RAMON BOGADO LOPEZ				
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	RELACIÓN DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	15101505-001	GASOIL - DIESEL	Litros	10,000	20,000	1	PETROPAR	PARAGUAY A	5,900	59,000,000	118,000,000
2	15101503-001	NAFTA SUPER COMUN	Litros	400	615	1	PETROPAR	PARAGUAY A	6,450	2,580,000	3,966,750
3	15121508-001	ACEITE 40	Litros	60	80	1	GUARDOL 40	AMERICANA	29,500	1,770,000	2,360,000
4	15121902-001	GRASA PARA MAQUINARIA PESADA	Kilo	16	25	1	UNIGRAX	BRASILERO	26,000	416,000	650,000
TOTAL IVA INCLUIDO										63,766,000	124,976,750